

Objeto: Prestar servicios profesionales especializados para la ejecución técnica, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la ANM, fortaleciendo la gestión en la prevención de la salud musculoesquelética a nivel nacional.

Línea PAA:500016726

Clasificador de bienes y servicios UNSPSC - 80111600 Servicios de personal temporal.

Contratista: LEIDYS LIBETH LOPEZ ESCANDON

Contrato No.: ANM-681-2026

Informe PRIMERO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
<p>1 Codyuvar en la realización de actividades del Sistema de Vigilancia Epidemiológico para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos, dirigidas a los servidores públicos y contratistas de la ANM, incluyendo cuadros de seguimiento en salud, trazabilidad de casos, actas de seguimiento y demás soportes documentales.</p>	<p>Se realiza revisión y ajuste del programa de pausas activas, estableciendo la nueva resolución 1843 de 2025 y adaptándola al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Desordenes Musculoesquelético, el día 10 de febrero.</p>

<p>2 Participar en las inspecciones ergonómicas de puestos de trabajo en modalidad presencial, virtual y de teletrabajo, a Fecha de Impresión: 2026-01-29 Página 1 de 11 CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ANM-681-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y LEIDYS LIBETH LOPEZ ESCANDON. nivel nacional, de acuerdo con las solicitudes, síntomas reportados o cambios detectados en las condiciones del puesto, alimentando las bases de datos y realizando los informes correspondientes.</p>	<p>Se proyecta realizar el día 20 de febrero inspección a teletrabajador, de manera virtual, con capacitación de ergonomía y adaptación del puesto de trabajo, con el fin de prevenir factores de riesgos Biomecánicos</p>
<p>3 Brindar apoyo en el Diseño, implementación y ejecución del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de los desórdenes musculoesqueléticos, elaborando los documentos técnicos, indicadores de prevalencia e incidencia, y realizando acompañamiento individual y grupal con base de la encuesta de sintomatología osteomuscular</p>	<p>Se inicia con elaboración de documento protocolo de manipulación manual de cargas para el grupo de seguridad y salvamento minero, con el fin de prevenir accidentes laborales, lesiones musculoesqueléticas y eventos asociados al sobreesfuerzo físico; Revisado por la línea de riesgo biomecánico el día 18 de febrero.</p>
<p>4 Realizar pausas activas y Escuelas Terapéuticas periódicas dirigidas a servidores públicos, contratistas y proveedores críticos, tanto de forma presencial como virtual, conforme a la programación definida por la Entidad</p>	<p>Se realiza pausas activas al grupo de cafetería, promoviendo la cultura del autocuidado y el fortalecimiento de la prevención de lesiones musculoesqueléticas, el día 24 de febrero 2026, en horas de la tarde.</p> <p>Se realiza Escuelas Terapéuticas de cuello y espalda baja, el día 24 de febrero, en horas de la mañana, citados por correo electrónico.</p>
<p>5 Apoyar en la administración de los elementos ergonómicos a nivel nacional de acuerdo con el procedimiento establecido, remitiendo mensualmente el soporte de entrega para su incorporación en las historias laborales, haciendo seguimiento mensual al inventario de estos elementos y generando los informes correspondientes</p>	<p>El día 04 de febrero se recibe proceso de inducción y documentación necesaria para ejecutar la actividad.</p>

<p>6 Coadyuvar en el seguimiento en salud musculoesquelética, mediante la aplicación y análisis de encuestas de sintomatología, visitas de seguimiento y control de casos priorizados</p>	<p>En el mes no se ha presentado actividades relacionadas con la obligación contractual</p>
<p>7 Participar el seguimiento integral a los servidores públicos y contratistas que presenten sintomatología osteomuscular, garantizando la socialización, orientación y verificación del cumplimiento de las recomendaciones y restricciones médico laborales asociadas a desórdenes musculoesqueléticos; así como participar en la investigación, análisis y seguimiento de las enfermedades laborales relacionadas, en el marco del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención, control y mitigación del riesgo biomecánico.</p>	<p>Participación en mesa laboral el día 11 de febrero, con el equipo interdisciplinario de Seguridad y salud en el trabajo y la medico laboral de la ARL Positiva, tratando temas relacionados con las enfermedades laborales de la ANM.</p>
<p>8 Actualizar y mantener la documentación técnica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados a los programas de su objeto contractual, asegurando la trazabilidad y control documental del sistema, incluyendo el acompañamiento técnico en proceso de auditoría al SGSST.</p>	<p>En el mes no se ha presentado actividades relacionadas con la obligación contractual</p>
<p>9 Acompañar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en actividades de inducción, eventos institucionales y en la Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo, apoyando las fases de planeación, ejecución y evaluación.</p>	<p>El día 16 de febrero, se realiza reunión para revisar el programa de inducción y reinducción por parte de SST.</p>